

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo para el próximo examen del Certificado de Aptitud Profesional para transportistas de mercancías y viajeros

Finaliza el 29 de marzo y la prueba se realizará el 27 de abril

Lunes, 12 de marzo de 2012

La Dirección General de Transportes ha abierto, hasta el 29 de marzo, el plazo de inscripción para el próximo examen del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) necesario para la conducción de aquellos vehículos que requieran el permiso de conducir de las clases C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E.



Dos camiones.

El examen se celebrará el 27 de abril, en lugar y hora a determinar, y a lo largo de 2012 se convocarán otros cuatro exámenes más el 29 de junio, el 31 de agosto, el 26 de octubre y el 14 de diciembre. Los plazos de inscripción para estas otras pruebas finalizarán aproximadamente, tal y como establece la [Resolución de la directora general de Transportes publicada en el BON](#), un mes antes.

La inscripción para este próximo examen se puede realizar tanto a través del Registro General del Gobierno de Navarra como del catálogo de [Servicios](#) de la página web www.navarra.es. Para ello es necesario haber superado el curso preceptivo, ya sea en la modalidad ordinaria o acelerada, y acreditar la residencia habitual en Navarra

La normativa que obliga a la obtención del Certificado de Aptitud Profesional es el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, que transpone una directiva comunitaria y regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías y viajeros por carretera.

El citado decreto establece que, para la obtención del CAP, los conductores deben asistir a un curso de 140 horas (modalidad acelerada) o de 280 horas (modalidad ordinaria) impartido por un centro homologado. Finalizado este curso de formación, los aspirantes a la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial deberán superar, en un plazo no superior a 6 meses contados desde dicha finalización, un examen convocado por la Dirección General de Transportes y que versará sobre las materias desarrolladas en el curso.

Superado dicho examen, la Dirección General de Transportes, expedirá, junto con el CAP, la correspondiente tarjeta de cualificación, que tendrá una validez de cinco años.

Con esta iniciativa se pretende conseguir conductores profesionales mejor cualificados y adaptados a las nuevas exigencias del mercado del transporte por carretera. Se mejorará así la calidad y seguridad tanto del tráfico como de los propios profesionales.